

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

SESIÓN DE DÍA 31 DE MAYO DE 2012

Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los cuales ha habido al menos 250.000 muertos cada año y se calcula que cada año se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados.

Reconociendo que la ausencia de normas internacionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales con objeto de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito es un factor que contribuye a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible.

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras.

Extremadamente preocupados por el hecho que niños y niñas soldado han participado de forma activa en conflictos con fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004.

Considerando la destrucción de infraestructura socioeconómica y de mercados, la corrupción y el desvío de fondos públicos, que niegan el acceso a las personas empobrecidas a asistencia médica, agua, alimentos, vivienda y educación.

Acogiendo con satisfacción el hecho que en 2009, la comunidad internacional acordó iniciar las negociaciones para crear un tratado que regulara de forma efectiva el comercio internacional de armas.

Considerando especialmente que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía en los Estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado “firme y sólido” para crear un instrumento “eficaz” que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.

Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se celebrará una conferencia de negociación sobre un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).

Por todo esto, el Pleno del Ayuntamiento de Palma adopta el siguiente acuerdo:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Palma insta al Gobierno del Estado:

- Al hecho que mediante la intervención del Ministro de Asuntos exteriores y Cooperación, se den las instrucciones para que la delegación española en la próxima conferencia de negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) defienda los siguientes principios:

-Introducir los elementos contenidos en la llamada “regla de oro” del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, para que el Tratado establezca que las transferencias de armas sean coherentes con los compromisos vigentes de los Estados Partes en

conformidad con el Derecho Internacional, de forma que estas transferencias no fomenten la violación de los derechos humanos en el país de destino final.

-Una mayor regulación en los sistemas de concesión de licencias de exportación y en los controles sobre el material objeto de exportación, en línea con los criterios de la posición común de la UE sobre la materia.

Grupo Municipal PP
Julio Martínez Galiano

Grupo Municipal PSIB-PSOE
Aina Calvo Sastre

Grupo Municipal PSM-IV-ExM
Antoni Verger Martínez

El Alcalde,
Mateo Isern Estela